



ING. DOM Y FECHA	000515/14 DEL 12.02.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 42

**PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA  
 REGULARIZACIÓN TRABAJOS DE EMERGENCIA**

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: METROGAS S.A.-	Rut:
Dirección: EL REGIDOR N°54.-	Fono: 23378000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: BOMBERO NUÑEZ N°237.-	
Entre Calles: PASAJE SANTA INÉS Y ANTONIA LÓPEZ DE BELLO.-	
Fecha de Inicio: 17-01-2014.-	Fecha de Término: 21-01-2014.-
Días de Ocupación: 5.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

FUGA DE GAS. REGULARIZA TRABAJOS DE EMERGENCIA.	
Calzada	
Acera	X
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	4 m <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 4 m <sup>2</sup>	Por: 5.-Días
Monto Derechos: \$76.737.-	Orden de Ingreso N°1251506 del 12.02.2014
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.



**JUAN LUIS ARAVENA GONZÁLEZ  
 CONSTRUCTOR CIVIL  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

JAG/FSR/NGL-13.02.14.-  
 DISTRIBUCIÓN:  
 - Interesado  
 - Urbanismo y Catastro  
 - Transparencia  
 - Inspección

ID: 71916 9 -